



Cumberland Farms Limited

Código de conducta para Proveedores



1. Introducción

Cumberland Farms Limited es un minorista independiente líder a nivel mundial en tiendas de conveniencia que ofrece un enfoque innovador para las operaciones en el área de surtidores y una experiencia de primer nivel para el cliente en materia de comestibles, mercancía, servicio de alimentos y combustible. Nuestras tiendas ofrecen un excelente servicio y productos de calidad a buen precio en lugares convenientes y bien mantenidos. Nuestro éxito se basa en excelentes relaciones con una cartera de socios de marcas internacionales y adquisiciones estratégicas, respaldadas globalmente por nuestros empleados, quienes entregan continuamente nuestros productos y servicios a millones de clientes cada semana y apoyan a las comunidades locales en las que operamos. En Cumberland Farms Limited, estamos comprometidos con prácticas comerciales responsables y éticas en todas las operaciones y esperamos que nuestros Proveedores compartan este compromiso con nosotros.

Este Código de conducta para Proveedores (el “Código de conducta” o “Código”) contiene expectativas básicas de nuestros Proveedores en áreas como derechos humanos, estándares laborales, ética y prácticas comerciales, sostenibilidad y cumplimiento legal, y representa estándares mínimos que se aplican además de las obligaciones contractuales particulares que los Proveedores puedan suscribir con nosotros. Si algún contrato entre Cumberland Farms Limited y un Proveedor contiene requisitos más estrictos que los de este Código, prevalecerán los requisitos contractuales más estrictos sobre este Código cuando exista contradicción entre ambos.

Este Código de conducta se aplica a todos los proveedores, contratistas y otros vendedores (en conjunto, “Proveedores”) que proporcionen bienes, productos o servicios de cualquier tipo a Cumberland Farms Limited. El término “Proveedores” incluirá a los propietarios, directores, empleados y agentes de cada Proveedor. Todo uso de los términos “Cumberland Farms Limited”, “nosotros” o “nuestro” se referirá a Cumberland Farms Limited, en conjunto con sus filiales y subsidiarias, e incluye todas las tiendas y minoristas bajo sus distintas marcas. En el presente documento, se hace referencia a todas las personas que prestan mano de obra o servicios a los Proveedores como “Trabajadores”.

Este Código de conducta representa nuestras expectativas básicas en cuanto a cómo nuestros Proveedores realizarán sus negocios. Todos los Proveedores de Cumberland Farms Limited, así como cualquier subcontratista o proveedor de nivel inferior, deben cumplir con la letra y el espíritu de este Código en todo momento mientras hacen negocios con nosotros. Cualquier incumplimiento puede dar lugar a la suspensión o terminación inmediata de nuestra relación comercial con el Proveedor. Cumberland Farms Limited puede modificar, actualizar o reemplazar este Código de conducta en cualquier momento. Esperamos que nuestros Proveedores se mantengan actualizados y cumplan con dichos cambios.

Agradecemos la cooperación y asociación de nuestros Proveedores y apreciamos que cumplan con este Código de conducta y el compromiso de proporcionarnos, de manera responsable y ética, bienes y servicios de calidad.

2. Cumplimiento de leyes y estándares

2.1 Leyes y reglamentos

En cualquier aspecto relativo a sus relaciones comerciales con Cumberland Farms Limited, los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y los reglamentos nacionales, federales, estatales, provinciales, locales e internacionales aplicables, así como con cualquier norma y orden de las agencias gubernamentales con la debida jurisdicción.

2.2 Estándares de la industria

Los Proveedores deben proporcionar a Cumberland Farms Limited bienes y servicios que cumplan o superen los estándares de su industria. Los Proveedores deberán cumplir con todas las normas y los estándares aplicables emitidos por organizaciones de autorregulación del sector, lo que incluye, entre otros, los emitidos por la Organización Internacional de Normalización (*International Organization for Standardization*, ISO), el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (*American National Standards*

Institute, ANSI), la Sociedad Estadounidense para Pruebas y Materiales (*American Society for Testing and Materials, ASTM*), el Instituto Americano del Petróleo (*American Petroleum Institute, API*), IPC, la Comisión Electrotécnica Internacional (*International Electrotechnical Commission, IEC*), el Grupo de Trabajo Automotriz Internacional (*International Automotive Task Force, IATF*) y otras organizaciones similares.

2.3 Licencias y permisos

Los Proveedores deben mantener todas las licencias y los permisos necesarios para realizar sus operaciones comerciales con Cumberland Farms Limited. Cada Proveedor será el único responsable de cualquier multa u otras sanciones en las que incurra como resultado de no contar con las licencias o permisos adecuados.

2.4 Controles comerciales

Los proveedores deben cumplir con todas las sanciones comerciales y económicas, las leyes y los reglamentos de importación y exportación, las leyes y los reglamentos en materia de aduanas, y otros controles comerciales que surjan en virtud de la ley aplicable y que estén relacionados de cualquier manera con sus relaciones comerciales con Cumberland Farms Limited. Los Proveedores no deben hacer negocios con ninguna persona o entidad que se sepa o se sospeche que es una parte restringida o inhabilitada, o que tenga sede en una jurisdicción sujeta a sanciones integrales, según se define en la ley aplicable.

2.5 Estatus legal

En cualquier aspecto relativo a sus relaciones con Cumberland Farms Limited, los Proveedores solo emplearán a personas que estén legalmente autorizadas para trabajar en la ubicación laboral correspondiente y serán responsables de verificar la elegibilidad de dichas personas para trabajar. Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y los reglamentos aplicables con respecto a la inmigración y la autorización de empleo. Los Proveedores no retendrán ni confiscarán documentación del estatus migratorio o de la autorización para trabajar de ninguna persona.

3. Ética y prácticas comerciales

3.1 Conflictos de interés

Los proveedores deben evitar conflictos de interés reales o potenciales y la apariencia de conducta inapropiada en sus operaciones de cualquier manera que involucre a Cumberland Farms Limited; es decir, casos en los que los intereses personales del Proveedor (incluidos los intereses del propio Proveedor o los empleados, ejecutivos o directores del Proveedor) entren en conflicto o parezcan entrar en conflicto con los intereses de Cumberland Farms Limited. Los Proveedores no deberán dar, prometer ni aceptar pagos personales, incentivos, favores ni ningún otro elemento de valor para obtener una ventaja indebida en las negociaciones o para asegurar negocios o ventajas comerciales con nosotros o con otras compañías relacionadas con Cumberland Farms Limited. Todas las cortesías comerciales proporcionadas por los proveedores a Cumberland Farms Limited, incluidos regalos, hospitalidad, entretenimiento, eventos, viajes o alojamiento, deben ser razonables, apropiadas y tener un propósito comercial claro. Del mismo modo, los proveedores no deben explotar directa o indirectamente para beneficio personal ninguna información u oportunidad que se descubra debido a la relación del Proveedor con Cumberland Farms Limited. Todo Proveedor que tenga un conflicto de interés real o presunto debe informarnos de dicho conflicto por escrito lo antes posible y debe solicitar nuestras instrucciones escritas al respecto y seguirlas.

3.2 Corrupción, fraude y lavado de dinero

Los Proveedores no deberán realizar sobornos ni pagos de coimas y no deberán participar en fraude, lavado de dinero, malversación, extorsión, contribuciones políticas ilegales u otras prácticas corruptas de ninguna forma en el marco de sus relaciones comerciales con Cumberland Farms Limited. Cumberland Farms Limited tiene una política de tolerancia cero frente al soborno. Los proveedores no pueden ofrecer, proporcionar, autorizar ni prometer, directa o indirectamente, ningún elemento de valor a nadie, incluidos funcionarios gubernamentales o empleados de Cumberland Farms Limited, para obtener o conservar

negocios de manera indebida o para obtener una ventaja comercial injusta. Asimismo, los proveedores tienen prohibido realizar pagos de facilitación (es decir, pagos a un funcionario gubernamental para acelerar o asegurar una acción gubernamental rutinaria no discrecional) en relación con los negocios de Cumberland Farms Limited. Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y los reglamentos anticorrupción aplicables, lo que incluye, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU., la Ley Antisoborno del Reino Unido y las leyes equivalentes en otras jurisdicciones. Los proveedores también deben tomar todas las medidas necesarias para prevenir el fraude y deben cumplir con todas las leyes aplicables contra el lavado de dinero de cualquier manera relacionada con sus relaciones comerciales con Cumberland Farms Limited.

3.3 Competencia justa y trato justo

Los Proveedores no participarán en ningún esquema de fijación de precios o reparto de mercado u otra conducta que limite ilegalmente la competencia de cualquier manera relacionada con Cumberland Farms Limited. Los proveedores no deben celebrar acuerdos o entendimientos con competidores en violación de las leyes antimonopolio pertinentes (p. ej., fijar precios, excluir la competencia, manipular licitaciones, limitar la producción, etc.). Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y los reglamentos antimonopolio y de competencia aplicables. Los proveedores también deben actuar de manera justa con Cumberland Farms Limited y con otras personas relacionadas con la relación comercial con Cumberland Farms Limited. Los proveedores no deben obtener ventajas indebidas de ninguna persona mediante la manipulación, el ocultamiento, el uso indebido de información privilegiada, la tergiversación de hechos materiales o cualquier otra práctica o negociación injusta.

3.4 Mantenimiento de Registros

Los Proveedores deben mantener libros, registros y cuentas (“Registros”) relacionados con sus actividades comerciales con Cumberland Farms Limited de acuerdo con las leyes, reglamentos y principios contables generalmente aceptados aplicables. Dichos Registros deben ser precisos y suficientes para que el Proveedor demuestre el cumplimiento de las leyes y los reglamentos aplicables, este Código y cualquier obligación contractual del Proveedor. Los proveedores no deben falsificar documentos, transacciones o registros contables relacionados con Cumberland Farms Limited. Los Registros deben incluir todos los datos relevantes y la documentación de transacciones comerciales, finanzas, calidad del producto, seguridad y trazabilidad, seguridad de los empleados y otros temas exigidos por la ley.

4. Derechos humanos y estándares laborales

4.1 Estándares internacionales

Los Proveedores respetarán y defenderán los derechos humanos de acuerdo con las convenciones y los lineamientos internacionales. Estos incluyen los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Carta Internacional de Derechos Humanos (que incluye la Declaración Universal de los Derechos Humanos), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios de los Derechos del Niño y las Empresas, y las convenciones de la ONU sobre la eliminación de la discriminación. Los proveedores tienen prohibido recurrir al trabajo forzado de cualquier manera relacionada con los bienes o servicios que proporcionan a Cumberland Farms Limited. Cumberland Farms Limited espera que sus proveedores implementen controles de cumplimiento de la cadena de suministro acordes con los estándares de la industria para mitigar los riesgos de trabajo forzado en su cadena de suministro.

4.2 Código base de la ETI

Los Proveedores protegerán los derechos fundamentales de los Trabajadores al cumplir con el Código base de la Iniciativa de Comercio Ético (*Ethical Trading Initiative*, “ETI”) (<https://www.ethicaltrade.org/eti-base-code>). Esto se basa en las convenciones de la OIT y es un código de prácticas laborales reconocido internacionalmente. El Código establece requisitos específicos en las siguientes áreas:

- 1) El empleo se elige libremente.
- 2) Se respetan la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- 3) Las condiciones de trabajo son seguras e higiénicas.
- 4) No se utiliza mano de obra infantil.
- 5) Se pagan salarios dignos.
- 6) Las horas de trabajo no son excesivas.
- 7) No se practica la discriminación.
- 8) Se proporciona empleo regular.
- 9) No se permite ningún trato agresivo o inhumano.

El Proveedor informará a Cumberland Farms Limited de cualquier incumplimiento o sospecha de incumplimiento del Código base de la ETI en sus propias operaciones y cadena de suministro que sea pertinente para Cumberland Farms Limited.

4.3 Discriminación

Se prohíbe a los Proveedores cualquier discriminación por motivos de raza, nacionalidad, religión o creencia, género, identidad o reasignación de género, sexo, orientación sexual, edad, estado civil o unión civil, embarazo o maternidad, discapacidad, condición de veterano o cualquier otra característica protegida por la ley aplicable. Los Proveedores deben tratar a todos los Trabajadores de manera justa y con dignidad y respeto.

4.4 Presentación de quejas

Los Proveedores deben proporcionar un medio para la presentación de quejas y la resolución de disputas entre los Trabajadores y la gerencia. Las quejas deben investigarse y abordarse de manera justa y oportuna.

4.5 Monitoreo de riesgos y auditorías

Cumberland Farms Limited monitorea de manera periódica los riesgos en toda su cadena de suministro y puede pedirles a los Proveedores que completen un cuestionario sobre prácticas de abastecimiento ético. En los casos en los que Cumberland Farms Limited identifique riesgos específicos de derechos humanos, es posible que los Proveedores deban realizar y compartir una auditoría en materia de ética que correrá por su cuenta. Cuando se requieran auditorías, estas deben realizarse conforme al estándar de Auditoría de Comercio Ético de Miembros de Sedex (o un estándar equivalente) y haberse llevado a cabo en los últimos dos años. El Proveedor también debe demostrar que ha actuado en función de los hallazgos de la auditoría y ha cerrado las no conformidades más graves.

5. Calidad y seguridad

5.1 Seguridad y calidad de alimentos y bebidas

Todos los Proveedores que proporcionen productos, ingredientes y servicios de alimentos y bebidas ("Productos y servicios de alimentos") a Cumberland Farms Limited deberán cumplir con los requisitos de calidad y seguridad aplicables de Cumberland Farms Limited, que pueden encontrarse en <https://cumberlandfarms.group/suppliers/>.

Todos los Productos y servicios de alimentos deben cumplir o superar las leyes, los reglamentos, las normas y los estándares de calidad y seguridad aplicables, lo que incluye, entre otros, las reglamentos de la Administración de Alimentos y Medicamentos (*Food and Drug Administration*, FDA), el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (*United States Department of Agriculture*, USDA), la Agencia de Normas Alimentarias (*Food Standards Agency*, FSA), el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (*Department for Environment, Food and Rural Affairs*, DEFRA), la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (*European Food Safety Authority*, EFSA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades

(*European Centre for Disease Prevention and Control, ECDC*) y sus agencias equivalentes en otras jurisdicciones. Los productos e ingredientes de alimentos y bebidas deben estar debidamente envasados y etiquetados. Los Proveedores deben implementar sistemas y procedimientos adecuados de gestión de calidad y evaluación de peligros, lo que incluye cualquier uso obligatorio de los principios del Análisis de peligros y puntos críticos de control (*Hazard Analysis and Critical Control Points, HACCP*). Los Proveedores deben informar de inmediato cualquier inquietud de seguridad o calidad a Cumberland Farms Limited y tomar todas las medidas necesarias para mitigar cualquier peligro para el público.

5.2 Retiros del mercado

Los Proveedores deben implementar procedimientos de retiro del mercado de productos para abordar cualquier inquietud de calidad o de seguridad. Dichos procedimientos deben cumplir con todas las leyes y los reglamentos aplicables y deben cumplir o superar los estándares aplicables de la industria. Los Proveedores serán responsables de todos los costos y gastos relacionados con los retiros del mercado de productos y deberán reembolsar a Cumberland Farms Limited todos y cada uno de los costos, gastos y otras pérdidas que surjan de los eventos de retiro del mercado.

6. **Confidencialidad y seguridad de los datos**

6.1 Confidencialidad

Los proveedores deberán proteger la información confidencial de Cumberland Farms Limited, así como la información confidencial de sus clientes, proveedores, accionistas, empleados u otros terceros que hayan divulgado o puesto a disposición información de manera confidencial, frente al uso y la divulgación no autorizados, y solo usarán dicha información según lo indicado o acordado. La información confidencial deberá interpretarse en sentido amplio para incluir cualquier información de propiedad exclusiva o información que no esté generalmente disponible para el público, en cualquier forma o medio. Los Proveedores no divulgarán nuestra información confidencial sin el consentimiento previo por escrito de Cumberland Farms Limited y deben limitar estrictamente el acceso a las personas con motivos comerciales legítimos para acceder y usar dicha información.

6.2 Privacidad e información personal

Los Proveedores deben proteger cualquier información de identificación personal de nuestros clientes y de cualquier otra persona que recopilen, procesen, posean, almacenen o transmitan en relación con Cumberland Farms Limited. Los Proveedores deberán cumplir con todas las leyes y los reglamentos de privacidad y de privacidad de datos aplicables, así como con cualquier ley de notificación de filtración de datos.

6.3 Seguridad de los datos

Los Proveedores deberán implementar medidas físicas, técnicas y administrativas adecuadas para salvaguardar los datos de Cumberland Farms Limited y toda información de identificación personal que tenga en su poder.

7. **Medio ambiente y sostenibilidad**

Los Proveedores deben operar de conformidad con la letra y el espíritu de todas las leyes, reglamentos y requisitos de permisos ambientales aplicables, de cualquier manera relacionada con el trabajo que realicen para Cumberland Farms Limited.

Esperamos que nuestros Proveedores evalúen periódicamente los riesgos ambientales y de sostenibilidad e implementen la debida diligencia en todas sus operaciones y cadena de suministro para minimizar los riesgos. Por ejemplo, se deberán tomar medidas para minimizar cualquier efecto adverso en el medio ambiente, lo que incluye, entre otros, minimizar el uso de energía y recursos, reducir las emisiones de carbono y otra contaminación, minimizar los residuos y el uso de vertederos, y garantizar que los productos

no contribuyan a la deforestación ni dañen la biodiversidad.

Se alienta a los Proveedores a establecer objetivos internos para la mejora ambiental continua y, cuando corresponda, a alinear sus prácticas con normas internacionales reconocidas como ISO 14001. Los Proveedores deberán completar el cuestionario en material ambiental, social y de gobernanza (*Environmental, Social, and Governance*, ESG) de Cumberland Farms Limited a solicitud y proporcionar cualquier dato que pueda ser necesario para que Cumberland Farms Limited cumpla con sus propias obligaciones legales y avance hacia sus objetivos ESG y de sostenibilidad.

8. Marketing y publicidad

Los Proveedores no pueden usar los nombres, logotipos, marcas comerciales u otra propiedad intelectual de Cumberland Farms Limited o cualquiera de sus tiendas o minoristas para fines de marketing, publicidad u otros fines, ni emitir ningún comunicado de prensa relacionado con su condición de Proveedor de Cumberland Farms Limited ni publicitar de otro modo su relación con nosotros sin la aprobación previa por escrito de Cumberland Farms Limited.

9. Proveedores y subcontratistas de nivel inferior

Los Proveedores deberán exigir que todos los proveedores o subcontratistas de nivel inferior cumplan con este Código de conducta. Los Proveedores deben recibir el consentimiento previo por escrito de Cumberland Farms Limited antes de utilizar proveedores o subcontratistas de nivel inferior, y Cumberland Farms Limited se reserva el derecho de rechazar proveedores y subcontratistas de nivel inferior que no cumplan con sus estándares.

10. Derechos de auditoría

Los Proveedores deben permitir que Cumberland Farms Limited o sus auditores externos verifiquen el cumplimiento del Proveedor con este Código de conducta y cualquier obligación contractual que el Proveedor haya aceptado. Los métodos de auditoría pueden incluir inspecciones en las instalaciones (incluidas auditorías sin previo aviso), inspecciones de registros, encuestas, cuestionarios, evaluaciones independientes y otros métodos a nuestra discreción. Las solicitudes de auditoría y cualquier otra solicitud de información requerida en virtud de este Código de conducta deberán cumplirse dentro de los treinta (30) días siguientes a dicha solicitud.

11. Denuncia de incumplimientos

Cada Proveedor debe denunciar de inmediato cualquier incumplimiento real o sospechado de este Código de conducta cometido por él, por cualquier otro Proveedor de Cumberland Farms Limited, o por sus respectivos directores, ejecutivos, Trabajadores, agentes, o proveedores o subcontratistas de nivel inferior. Los Proveedores también denunciarán de inmediato cualquier conducta indebida, ilegal o poco ética real o presunta de los empleados de Cumberland Farms Limited o sus tiendas y minoristas, así como cualquier inquietud con respecto a la calidad o seguridad del producto.

Dichas denuncias pueden realizarse a través de nuestra plataforma confidencial de denuncia de irregularidades a la que se puede acceder en <https://www.cumberlandfarms.group/whistleblowing/> o por teléfono llamando al número que aparece en la misma página para el país en el que se produjo el incumplimiento.

12. Terminación de la relación

Cumberland Farms Limited puede suspender o terminar inmediatamente su relación comercial con el Proveedor en caso de que un Proveedor o sus proveedores o subcontratistas de nivel inferior hayan infringido este Código de conducta, siempre que ello esté permitido de conformidad con las condiciones contractuales y la ley aplicable. Los Proveedores asumirán todos y cada uno de los costos y gastos de dicha terminación.